

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

31 MAY 2018

DECRETO N°

997

La carta de solicitud de comodato de 11 de Marzo de 2016; el Certificado N° 344/2016, de Finanzas, de 31 de Agosto de 2016, que acredita no tener deudas; el Ordinario N° 07/1404 de 22 de Abril de 2016, de Dideco; el Ordinario N° 12-308 de 13 de Junio de 2016, del Depto. de Administración a Jurídico; el Certificado de 1 de Septiembre de 2016, del Secretario Municipal, de personalidad jurídica y representante legal de la organización; el Certificado emitido por el Secretario Municipal que acredita el Acuerdo del Concejo de otorgar el comodato, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1041 de 14 de Septiembre de 2016; el contrato de comodato de 15 de Septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y el "Club deportivo, social y cultural Línea N° 1"; el Decreto Alcaldicio N° 3492 de 28 de Septiembre de 2016, que aprueba el contrato de comodato; la carta de renuncia al comodato, de 23 de Enero de 2018; el Reglamento Interno de Comodatos Municipales de Bienes Inmuebles y sus Procedimientos, de 19 de Noviembre de 2010; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley,

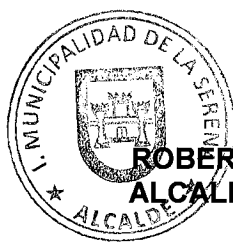
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el "Término de contrato de comodato" de fecha 25 de Mayo de 2018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **"CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LÍNEA N° 1"**, representada por su Presidente don **PATRICIO ALEJANDRO REYES FUENTES**, domiciliado en calle _____, respecto del inmueble denominado "Equipamiento municipal tres (voluntario), de la manzana 119 del Conjunto Habitacional La Florida, octava etapa, sector uno", ubicado en la calle Lingue con Juan Pablo I, en La Antena, comuna de La Serena, correspondiente a un sitio eriazó, inscrito a fojas 3.847 N° 3.528 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, del año 1998.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a don Patricio Alejandro Reyes Fuentes personalmente o por carta certificada.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.




CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- "Club deportivo, social y cultural Línea N° 1"
 - Departamento de Administración
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Inventario
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Delegación La Antena
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

TÉRMINO DE CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LÍNEA N° 1

En La Serena, a 25 de Mayo de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena y el **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LÍNEA N° 1**, inscrita en el libro Registro de Organizaciones Territoriales y funcionales de la Municipalidad de La Serena bajo el N° 2697 de 14 de Marzo de 2016, representada por su Presidente don **PATRICIO ALEJANDRO REYES FUENTES**, cédula nacional de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 15 de Septiembre de 2016, se suscribió un contrato de comodato entre la Municipalidad de La Serena y el **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LÍNEA N° 1**, sobre el inmueble denominado "Equipamiento Municipal Tres (Voluntario), de la Manzana 119 del Conjunto Habitacional La Florida, Octava Etapa, Sector Uno", ubicado en la calle Lingue con Juan Pablo I, en La Antena, en La Serena, correspondiente a un sitio eriazado, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3492 de 28 de Septiembre de 2016. El comodato fue otorgado por 5 (cinco) años, estableciéndose un plazo de 2 (dos) años para la construcción de una sede.

SEGUNDO: Con fecha 23 de Enero de 2018, fue recepcionada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena, la carta firmada por el Presidente de la mencionada organización vecinal, don **PATRICIO ALEJANDRO REYES FUENTES**, en la que renuncia al comodato, debido a la "poca colaboración y compromiso que los socios del Club deportivo, social y cultural Línea N° 1 han tenido para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de comodato".

TERCERO: Conforme lo anterior, las partes, de común acuerdo, vienen en poner término al contrato individualizado en la Cláusula Primera de este instrumento.

PATRICIO ALEJANDRO REYES FUENTES
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LÍNEA N° 1

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Comodatario
- DIDECO
- Departamento de Administración
- Contraloría Interna
- Delegación de La Antena
- Departamento de Inventario
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/CAMT